



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

**LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, actuaciones incluidas en el art. 137 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad en el territorio de Andalucía y el artículo 291 f), del decreto 550/2022 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021**

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y Apellidos / Razón Social	CIF / NIF
Dirección	
Medio de comunicación de las Notificaciones: (marcar lo elegido)	Papel / Electrónico
Correo Electrónico:	Teléfono:
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)	
Nombre y Apellidos	NIF
Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono

### DATOS DE LA EDIFICACIÓN

Emplazamiento (nombre de la vía, nº / Polígono, parcela)	
Referencia catastral	
Resoluciones previas sobre la edificación (nº licencia, fecha resolución AFO/RLFO)	
Nº finca registral	

Obras ejecutadas coincidentes con licencia

--

Descripción de la actuación sometida a declaración responsable:

<input type="checkbox"/> <b>Primera Ocupación o Utilización de Edificaciones:</b> (tasa de 60 €) <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización de nuevas edificaciones cuya licencia de obra se otorgo con anterioridad.</li><li><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminadas, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad.</li><li><input type="checkbox"/> Primera ocupación o utilización parcial de edificaciones en construcción o terminadas, de aquellas partes que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad y resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente.</li></ul>
--

<input type="checkbox"/> <b>Utilización de Instalaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Utilización de nuevas instalaciones cuya licencia de obra se otorgo con anterioridad en suelo rústico.</li><li><input type="checkbox"/> Utilización de instalaciones existentes en suelo rústico.</li></ul>
--



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Superficie afectada	Fase (Orden)	Promoción	Fecha Terminación obras	PEM Final de Obra
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada		

Otras cuestiones de interés (afección a normativa sectorial u otros)

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

#### Documentación administrativa:

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- Modelo 900D Declaración de alteración catastral.
- Identificación catastral y registral del inmueble.
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Documento justificativo de la liquidación definitiva del ICIO sobre la cuota diferencial liquidada inicialmente, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, garantía para asegurar la correcta ejecución de las obras restantes que se haya exigido mediante acuerdo motivado.
- Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa entidad, garantía constituida a dichos efectos.
- Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

#### Documentación técnica según Tipo de Actuación:

- Primera ocupación o utilización de nuevas edificaciones.**
  - Certificado Final de Obras acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas.
  - Puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros.
  - Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que ha sido presentado el correspondiente Proyecto Técnico de ICT y el Certificado o Boletín de Instalación, según proceda, de que dicha instalación se ajusta al Proyecto Técnico.
  - Representación gráfica georreferenciada.
  - certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros
  - Declaración técnica del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios, visado si procede.
  - Certificado de verificación mediante ensayos acústicos del cumplimiento de DB-HR, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
  - Calificación definitiva de las obras si se trata de viviendas protegidas.
  - Certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
  - Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada.
  - Para ocupación o utilización parcial limitadas a partes de las construcciones e instalaciones que cumplan la normativa urbanística, cuando existan otras partes que no se ajusten a la misma en aspectos de detalle o escasa



## Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

entidad, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique que las partes resulten técnica y funcionalmente susceptibles de ser utilizadas de forma independiente sin detrimento de las restantes.

Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.

Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

**Instalaciones en Suelo Rústico y la modificación de uso de las mismas.**

Acreditación del uso actual, mediante certificación registral, certificado de técnico competente, escritura pública o cualquier documentación pública que acredite, de manera clara, la titularidad, superficie y datos registrales.

Memoria justificativa de las instalaciones con cumplimiento de las normas urbanísticas del plan general, con indicación expresa sobre si el nuevo uso es admisible por el Planeamiento vigente.

En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.

Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.

Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

El Ayuntamiento de La Palma del Condado como responsable de tratamiento de datos, con sede en PLAZA DE ESPAÑA 14, 21700, LA PALMA DEL CONDADO, HUELVA, email [ayuntamiento@lapalmadelcondado.org](mailto:ayuntamiento@lapalmadelcondado.org) obtiene, mediante el presente documento, datos de carácter identificativos, entre los cuales se encuentran, además de nombre y apellidos, DNI, correo electrónico y teléfono, y se someterá a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La finalidad de esta adquisición de datos personales es la tramitación de los escritos presentados por las partes en curso de los procesos administrativos del Ayuntamiento de La Palma del Condado, de acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD. Se compartirán los datos obtenidos únicamente con los órganos administrativos a los que esté dirigido el escrito. En todo momento tiene derecho a ejercer sus derechos, de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, ante el responsable de tratamiento, dirigiéndose a los datos antes mencionados, o ante el delegado de protección de datos mediante email [giraom@yahoo.es](mailto:giraom@yahoo.es). También tiene derecho a interponer una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, para el ejercicio de sus derechos a través del siguiente enlace: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/limeSurvey.jsf>

La Palma del Condado, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.02\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Solicitante o representante)

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

Teléfono: 959/40.42.60.25

[urbanismo@lapalmadelcondado.org](mailto:urbanismo@lapalmadelcondado.org)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PALMA DEL CONDADO.